DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14435
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER2458

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Andrés Felipe Aguilar González
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de febrero de 2020	**HORA:**	07:44 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 62B Sur # 70 – 19 Calle 62B Sur # 70 – 21 Calle 62B Sur # 70 – 23 Calle 62B Sur # 70 – 25 Calle 62B Sur # 70 – 31 Calle 62B Sur # 70 – 22 Calle 62B Sur # 70 – 24 Calle 62B Sur # 70 – 26 Calle 62B Sur # 70 – 32	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_{E1}: 90766,82 Y_{E1}: 99284,99 X_{E2}: 90763,65 Y_{E2}: 99285,12 X_{E3}: 90761,40 Y_{E3}: 99280,62 X_{E4}: 90757,56 Y_{E4}: 99280,22 X_{E5}: 90755,05 Y_{E5}: 99279,96 X_{E6}: 90761,14 Y_{E6}: 99332,88 X_{E7}: 90758,36 Y_{E7}: 99328,64 X_{E8}: 90755,32 Y_{E8}: 99328,64 X_{E9}: 90753,07 Y_{E9}: 99327,98		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Madelena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	65-Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	35	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0017KKHY AAA0017KKFT AAA0017KKEA AAA0017KKDM AAA0017KKCX AAA0017KHBS AAA0017KHCN AAA0017KHDE AAA0017KHEP	**PREDIOS EVALUADOS:**			9		
ÁREA INSPECCIONADA:	468 M2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			**CR-37065**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Madelena de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Adicionalmente, los predios evaluados no se encuentran cubiertos por los mapas normativos de zonificación de amenaza por remoción en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección catastral de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico, las cuales pertenecen al barrio catastral Madelena de la Localidad Ciudad Bolívar. Por su parte, en la Figura 1 se presenta la ubicación de cada edificación y de los individuos arbóreos (I.A.) existentes en el separador de la vía de la Calle 62B Sur entre Carrera 70 y Av. Carrera 70.

Tabla 1. Dirección de las edificaciones evaluadas

Edificación No.	Dirección de la edificación
E1	Calle 62B Sur # 70 - 19
E2	Calle 62B Sur # 70 - 21
E3	Calle 62B Sur # 70 - 23
E4	Calle 62B Sur # 70 - 25
E5	Calle 62B Sur # 70 - 31
E6	Calle 62B Sur # 70 – 22
E7	Calle 62B Sur # 70 – 24
E8	Calle 62B Sur # 70 – 26
E9	Calle 62B Sur # 70 - 32

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

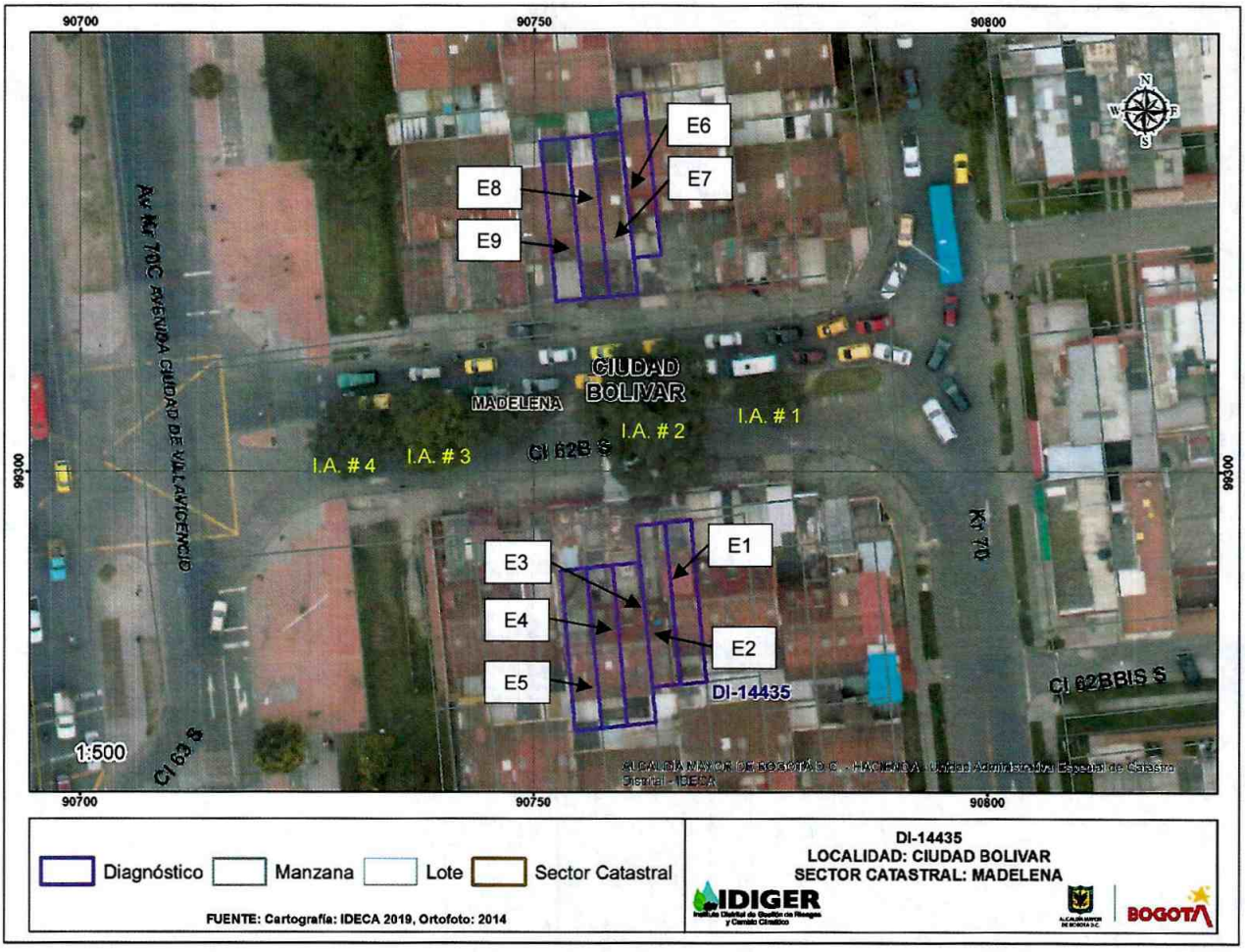


Figura 1. Localización de las edificaciones evaluadas, barrio catastral Madelena, localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de febrero de 2020 a las edificaciones evaluadas, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) pisos con mampostería simple y parcialmente confinada (ver Fotografía 1).

Las edificaciones evaluadas, se localizan específicamente en el costado sur y en el costado norte de la vía de la Calle 62B Sur, entre Carrera 70 y Av. Carrera 70C. Esta vía corresponde a una vía en pavimento flexible de 4 carriles: 2 en cada sentido (ver Fotografía 2). En la parte central de la vía de la Calle 62B Sur, entre Carrera 70 y Av. Carrera 70C, existe un separador sobre el que se localizan 4 individuos arbóreos (I.A.), uno de los cuales, el individuo arbóreo 2 (I.A. #2), se ubica frente a la edificación donde se solicita la visita técnica, edificación E3 (ver Fotografías 3 y 4). En este separador, específicamente donde se localiza el I.A. # 2, se identifican fisuras de aproximadamente 3 mm de espesor y 0,5 m de longitud en los bordillos del costado sur y del costado norte (ver Fotografías 5 y 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se evaluaron de manera externa, puesto que no fue posible el ingreso, las edificaciones que se encuentran en el costado sur y en el costado norte del individuo arbóreo 2, no identificando daños en los elementos que componen su estructura (ver Fotografías 7, 8, 9 y 10). En general, se presenta buen estado de conservación. La única edificación a la que se pudo ingresar fue la edificación E3, la cual corresponde a una edificación de 1 piso en el costado frontal y 3 pisos en el costado posterior, construida en mampostería parcialmente confinada, de uso mixto: residencial y comercial. En el costado occidental de esta edificación, específicamente en el enchape del contrapiso, se evidencian fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 2 mm de espesor y 2,6 m de longitud (ver Fotografías 11 y 12).

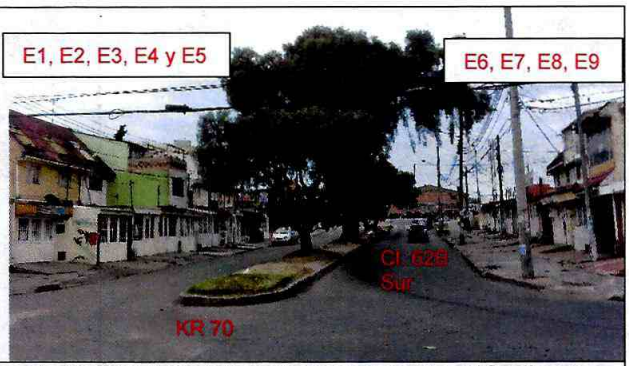
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de la edificación
- Posibles asentamientos diferenciales

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



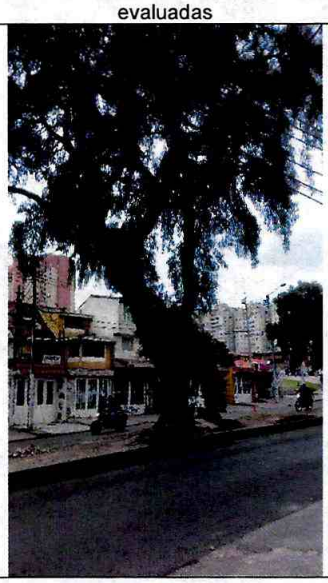
Fotografía 1. Fachada de la edificación que solicita la visita técnica, edificación E2.



Fotografía 2. Sector donde se emplazan las edificaciones evaluadas



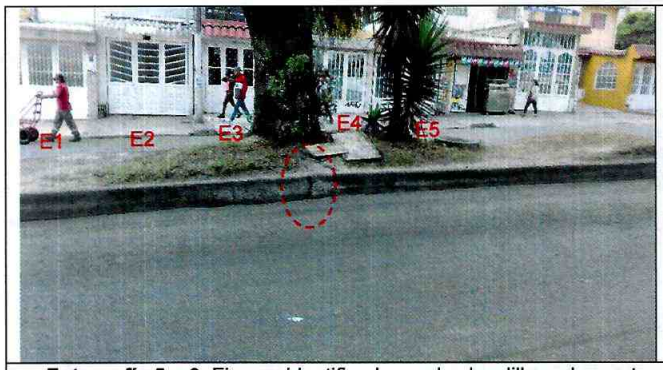
Fotografía 3. Individuos arbóreos existentes en el separador de la vía de la Calle 62B Sur entre Carrera 70 y Av. Carrera 70C



Fotografía 4. Individuo arbóreo 2 (I.A. #2)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Fisuras identificadas en los bordillos adyacentes al individuo arbóreo 2. Vista frontal (Izq.) y vista superior (Der.)





Fotografía 7 y 8. Edificaciones evaluadas en el costado sur de la Calle 62B Sur entre Carrera 70 y Av. Carrera 70C





Fotografía 9 y 10. Edificaciones evaluadas en el costado norte de la Calle 62B Sur entre Carrera 70 y Av. Carrera 70C





Fotografía 11 y 12. Muestra de fisuras identificadas en el enchape del contrapiso del costado occidental de la edificación E3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las edificaciones evaluadas.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
E1	Calle 62B Sur # 70 - 19	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
E2	Calle 62B Sur # 70 - 21	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
E3	Calle 62B Sur # 70 - 23	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	3	Leves
E4	Calle 62B Sur # 70 - 25	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
E5	Calle 62B Sur # 70 - 31	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
E6	Calle 62B Sur # 70 – 22	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
E7	Calle 62B Sur # 70 – 24	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
E8	Calle 62B Sur # 70 – 26	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves
E9	Calle 62B Sur # 70 - 32	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	En el separador de la vía de la Calle 62B Sur, entre Carrera 70 y Av. Carrera 70C, específicamente donde se localiza el I.A. # 2, se identifican fisuras de aproximadamente 3 mm de espesor y 0,5 m de longitud en los bordillos del costado sur y del costado norte

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en las edificaciones evaluadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las edificaciones evaluadas, barrio catastral Madelena, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- En la visita realizada no se puede evidenciar que los daños identificados en las edificaciones evaluadas se relacionen directamente con el enraizamiento de los individuos arbóreos en el separador existente en la vía de la Calle 62B Sur, entre Carrera 70 y Av. Carrera 70C. De igual manera, los daños evidenciados no generan compromiso, ante cargas normales de servicio, en la estabilidad estructural y en la habitabilidad de las edificaciones evaluadas, barrio Madelena, localidad Ciudad Bolívar. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificaciones evaluadas, barrio catastral Madelena, localidad Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de las edificaciones.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071